
El acuerdo de 1920 entre la Federación Agraria Argentina y la Federación Obrera Regional Argentina (IX Congreso): alcances y límites en el marco de la conflictividad agraria de la época

Pablo Volkind¹

.....

Resumen

Durante el periodo comprendido entre 1918 y 1922 se desarrollaron una serie de conflictos agrarios muy importantes que involucraron a diversas capas y clases sociales. No sólo en la región pampeana sino también en otras áreas del país se sucedieron huelgas rurales y urbanas, con diverso grado de intensidad, violencia y duración.

En ese marco la Federación Agraria Argentina y la Federación Obrera Regional Argentina -orientada por los sindicalistas revolucionarios (FORA del IX Congreso)- firmaron un acuerdo en 1920 en la Ciudad de San Pedro con el objeto de apoyarse mutuamente en la concreción de sus metas y enfrentar a los adversarios comunes en el terreno de la producción. La organización chacarera atravesaba una época difícil caracterizada por la expulsión de los arrendatarios de sus campos y buscaba la sanción de una Ley de Arrendamientos

1 CIEA-UBA-CONICET

que limitara y legislara sobre esa materia. La central sindical de los trabajadores perseguía el objetivo de fortalecer su presencia e influencia en un ámbito productivo tan importante como el agrícola al tiempo que pretendía contrarrestar el peso creciente de los anarquistas sobre los asalariados de esa actividad.

El objetivo de este trabajo es analizar los factores que incidieron en la realización de dicho pacto, los debates que se desarrollaron dentro de cada una de estas organizaciones y principalmente determinar los alcances y límites que presentó el accionar conjunto de estas dos entidades.

Palabras clave: Conflictividad agraria – Federación Agraria Argentina – Federación Obrera Regional Argentina (IX Congreso) - Pacto

Summary

During the period between 1918 and 1922, there were developed a series of very important agrarian conflicts that involved diverse caps and social classes. Not only in the pampeana region but also in other areas of the country there were rural and urban strikes, with diverse degree of intensity, violence and duration.

In this frame, Federación Agraria Argentina and the Federación Obrera Regional Argentina - orientated by the revolutionary trade unionists (FORA of the IXth Congress) - signed an pact in 1920 in San Pedro city, in order to support mutually on the concretion of their goals and to face the common adversaries in the production area. The “chacarera” organization was crossing a difficult time characterized by the expulsion of the lessees of their fields, and it was looking for the sanction of a Law of Leases that limited and legislated on this matter. The main workers union was attempting to strengthen its presence and influence in such an important productive area as agriculture, at the time that it was trying to offset the increasing influence of the anarchists on the employees of this activity.

The aim of this work is to analyze the reasons that allowed and facilitated the mentioned pact, the debates that were given inside of each organization, and principally to determine the scopes and limits that it presented to their common action.

Key words: Agrarian conflict - Federación Agraria Argentina – Federación Obrera Regional Argentina (the IXth Congress) - Pact

Introducción

Este trabajo se refiere a una página singular y elocuente de la historia agraria: el primer acuerdo formal establecido entre la FAA y la FORA del IX Congreso en 1920. Este hecho del pasado fue revisado por una serie de autores que lo abordaron de manera más o menos colateral.² Por el contrario, se considera que el análisis de este acontecimiento brinda elementos interesantes que contribuyen a profundizar el conocimiento sobre la estructura social del agro pampeano a inicios del siglo XX, sus conflictos y su devenir.

Dicho pacto se concretó en un período caracterizado por una sucesión de agudos conflictos agrarios que involucraron a diversos sectores sociales (1918-1922). Tanto en la región pampeana como en otras zonas del territorio nacional se desarrollaron un creciente número de protestas que presentaron diverso grado de intensidad, violencia y duración.

La dinámica de la economía agroexportadora dependiente del mercado externo y fundamentalmente de Gran Bretaña había mostrado ya sus límites. La contienda mundial había generado una difícil situación para la producción, las exportaciones agrícolas y la ocupación de la fuerza de trabajo, que no se resolvió automáticamente en los años de la inmediata post-guerra.

En este contexto, la Federación Agraria Argentina -que se había constituido al calor del Grito de Alcorta de 1912 y nucleaba agricultores de la pampa gringa con diversas preferencias políticas (socialistas, radicales, comunistas, anarquistas)- y la Federación Obrera Regional Argentina del IX Congreso -orientada por la corriente "sindicalista revolucionaria"- firmaron un acuerdo en 1920 en la Ciudad de San Pedro. El objetivo de dicho acuerdo era apoyarse mutuamente, fomentar las organizaciones de agricultores y de trabajadores y enfrentar con mayor fortaleza obstáculos y adversarios comunes. Por un lado, este pacto facilitó iniciativas y acciones en común de ambas entidades y, como uno de los corolarios del proceso, culminó con la sanción -por el Congreso Nacional- de la primera "Ley de Arrendamientos y aparcerías rurales" que la Federación Agraria venía reclamando. Por otro lado, el pacto sólo se extendió por aproximadamente un año, dejando abierta una serie de interrogantes en torno al comportamiento de ambas clases sociales: ¿existían bases comunes para que pudieran coincidir los intereses de los

2 Al respecto ver Ansaldi (1993), Sartelli (1993), Ascolani (1992), Grela (1958), Girbal de Blacha (1989), García (1987), Bonaudo y Godoy (1985).

trabajadores asalariados rurales y los pequeños y medianos chacareros pampeanos?, ¿sus posibles acuerdos tenían raíces meramente coyunturales y supusieron actitudes oportunistas?, ¿las contradicciones entre ambos sectores eran antagónicas e irreconciliables?, ¿qué características de la estructura económico-social argentina favorecían y cuáles obstaculizaban la confluencia de obreros y chacareros?, ¿qué condiciones impidieron que dicho pacto se extendiera por un tiempo más prolongado?

Guiado por estas preguntas, el trabajo se inicia con un breve análisis de las condiciones económicas que se generaron en la postguerra y su impacto sobre la producción agropecuaria. Posteriormente se explicitan sucintamente los recorridos iniciales de las dos organizaciones involucradas en el hecho y finalmente se concentra la atención en el estudio de las causas que impulsaron y facilitaron la realización de dicho acuerdo así como la corta duración del mismo; los debates que se desarrollaron en el seno de cada una de estas entidades y los logros relativos obtenidos por cada Federación.

El agro pampeano en la década de 1910

La prosperidad parecía reinar en la Argentina “granero del mundo”, que desde fines del siglo XIX había comenzado a exportar volúmenes significativos de cereales y lino al compás de la expansión de la frontera, la introducción de maquinaria y la masiva inmigración. Sin embargo, las fluctuaciones de los precios agrícolas en el mercado mundial, sumadas a las inclemencias climáticas y a la dificultad para acceder a la propiedad de la tierra, constituían un abanico de factores que afectaban –en diferente grado y medida– a los chacareros y asalariados del campo. Como lo principal de la producción granaria se vendía en el mercado mundial, existía una gran dependencia respecto de la demanda externa que marcaba el ritmo de los ciclos económicos, como se verificó con la irrupción de la Primera Guerra Mundial.

Sobre las espaldas de los obreros rurales y de los pequeños y medianos productores, recaía el mayor peso y esfuerzo en la generación de riqueza en esta actividad, sin correspondencia con los beneficios obtenidos por estas clases y sectores a la hora de distribuir el producto agrario.³

3 Se retoma en este trabajo la concepción marxista clásica sobre el campesinado. En este sentido el concepto campesino no alude al sujeto agrario que sólo produce para su subsistencia sino que se refiere al productor (y su grupo familiar) que trabajan

El patrón de distribución de la propiedad territorial -si bien había sufrido ciertos desgajamientos producto de la compra-venta y de la partición por herencia-, mantenía en lo esencial su característica histórica de alta concentración en pocas manos. Lo mismo sucedía con la maquinaria más moderna y costosa. Globalmente lo fundamental del excedente agrícola se transformaba en beneficios de los oligopolios comercializadores, el transporte ferroviario y en renta de los grandes terratenientes. Esto repercutía negativamente, por un lado, en el avance y mejoramiento de los cultivos y en las formas de vida y trabajo de la mayoría de los agricultores y por el otro, generaba condiciones de explotación más gravosas para la mano de obra asalariada.

La falta de infraestructura adecuada para el almacenamiento de los granos, la necesidad de importar las herramientas, la inexistencia de crédito bancario accesible para los pequeños y mediados agricultores arrendatarios -realidad que se venía arrastrando desde los orígenes de la expansión cerealera-, no hacían más que agudizar la situación (Gaignard, 1989; Tulchin, 1971).

En este período llegaba a su fin la expansión "horizontal" de la frontera agropecuaria basada esencialmente en el arrendamiento. Este trepaba al 57% de las explotaciones en Buenos Aires, al 71% en La Pampa, al 69% en Santa Fe, al 43% en Entre Ríos y al 51% en Córdoba, en el caso de las explotaciones agrícolas (Tercer Censo Nacional, 1914). La mayoría de las experiencias de colonización del siglo XIX, basadas en la entrega en propiedad de una parcela al agricultor, quedaron marginadas al tiempo que un sinnúmero de intermediarios disponían de grandes proporciones de tierras que a su vez arrendaban. En la mayoría de los casos, a través de dichos contratos, le fijaban a los productores directos la superficie que debían sembrar, el tipo de cultivo, les imponían a quien tenían que vender su cosecha, con quien trillar el cereal o a quien comprarle los insumos.

Las dificultades se acentuaron al extremo hacia 1913 debido a las repercusiones en nuestro país de la guerra de los Balcanes y posteriormente con el inicio de la Primera Guerra Mundial, que generaron salida de capitales, incertidumbre financiera, caída de las ventas al exterior, emigración de la población extranjera y desocupación. En esta coyuntura, los grandes propietarios privilegiaron la cría de vacunos desplazando

en el ámbito rural, ya sea en tierra arrendada o propia, disponen de la producción de la que obtienen sus ingresos y participa directamente en el proceso productivo. Se distinguen, a su vez, diversas capas caracterizadas por la proporción en la que explotación fuerza de trab

do a los cereales. La carne congelada se transformó en el principal rubro de exportación y en este proceso fueron expulsados miles de arrendatarios del campo. Esto impactó en las labores rurales y por lo tanto en el requerimiento de asalariados rurales (Anuario Geográfico Argentino, 1941; Di Tella y Zymelman, 1967).

Hacia 1917-18, con la finalización de la contienda bélica, comenzaron a avizorarse leves síntomas de recuperación en la demanda de granos por parte de los países europeos y de Estados Unidos. En el caso de los primeros, habían quedado muy golpeados por la guerra y por la salida de Rusia del mercado mundial como proveedora de cereales. Sin embargo, en esa coyuntura en principio favorable, surgió un nuevo problema que afectó directamente a los pequeños y medianos productores agrícolas. La falta de bolsas para la cosecha dificultó en gran medida la recolección de los cultivos. El negocio de su fabricación se encontraba concentrado en unas pocas empresas -destacándose Bunge & Born- que fijaban arbitrariamente el precio del producto (Schvarzer, 1989).⁴ Las medidas implementadas por el gobierno radical, anunciadas para solucionar la escasez, no surtieron efecto.⁵ Paralelamente, Yrigoyen colocó un impuesto a las exportaciones -planteado en un principio como transitorio para resolver urgencias fiscales- que no tuvo el beneplácito de los productores agropecuarios y que afectó fundamentalmente a los pequeños y medianos agricultores (Solberg, 1975; Pagani y Perego, 1988). Hacia 1919 la situación se agravó por la caída de los precios mundiales de los productos agrícolas, sin que ocurriera lo mismo con los costos fijos de producción. En ese contexto, intensas lluvias dañaron la cosecha 1918-1919, y una larga huelga portuaria argentina demoró las exportaciones.⁶ Hacia 1920 los precios de los cereales habían aumentado pero la nueva coyuntura favorable no pareció repercutir en los bolsillos de los agricultores quienes se quejaban de que las exportadoras e intermediarios les compraban el trigo a 10 o 12 pesos moneda nacional (el quintal) mientras que luego ellos lo vendían a \$22.⁷

ajo asalariado para desarrollar las labores en las parcelas. Lenin (1977); Azcuy Ameghino (2004).

4 En este sentido Alejandro Bunge denunciaba que la inexistencia de políticas estatales proteccionistas que estimularan en nuestro país el desarrollo de las fibras para bolsas de arpillería y su posterior transformación (para lo cual Argentina tenía excelentes condiciones) redundaba en enormes gastos de importación de ese producto esencial para producción y las exportaciones argentinas. (Llach, 1985).

5 La Tierra, 7 de noviembre de 1919, p.3; 12 de diciembre de 1919, p. 1.

6 La Prensa, 10 de abril de 1919, p. 12.

7 La Vanguardia, 24 de mayo de 1920, p. 3.

Prolongando la tendencia generada por la guerra, la ganadería continuaba presentándose como la actividad más redituable y esto presionaba sobre el conjunto de los arrendatarios agrícolas que vivían constantemente amenazados por la posibilidad de que no se renovaran sus contratos. Agobiados por las abultadas deudas que no podían saldar y por los desalojos, los chacareros emprendieron nuevas medidas de lucha que tendieron a confluir con el creciente malestar y protesta de los obreros que levantaban la cosecha.⁸

En el caso de los asalariados, los problemas más graves eran la desocupación y la consecuente caída de los salarios reales. Los efectos de la guerra y su impacto en el empleo y las relaciones laborales habían sido muy profundos, disminuyendo los puestos de trabajo en la industria, la construcción pública y privada, el puerto y en las zonas rurales dedicadas a la actividad agrícola. A partir de datos recolectados para el año 1916, se afirmaba en el Boletín del Departamento Nacional del Trabajo: "...es indudable que la baja de los jornales obedece a la demanda de trabajo provocada por todos esos elementos que quedaron cesantes al paralizarse las obras públicas y que buscaron en todas las demás industrias aplicación más o menos remunerativa a sus energías y a esta cantidad han debido sumarse todos aquellos otros elementos que regresaron de la campaña por no haber encontrado ocupación en las faenas agrícolas" (Panettieri, 1967: 176). Hacia 1920, aunque las exportaciones de granos habían comenzado a incrementarse, perduraban el retraso salarial y las malas condiciones laborales ofrecidas. Dada la coyuntura más favorable, producto de cierta reactivación en las ocupaciones urbanas, los jornaleros buscaron la forma de organizarse, estimulados también por el contacto con otros gremios (estibadores, carreros) y por el accionar –particularmente- de la F.O.R.A. del V Congreso de neto corte anarquista (Sartelli, 1993; Bonaudo y Godoy, 1985). Frente a este contexto comenzaron a desarrollarse nuevamente una serie de conflictos que se extendieron por diversas zonas de la región pampeana. La reanudación de la demanda de fuerza de trabajo para las cosechas, los saldos migratorios negativos hasta 1919 y la ausencia de nueva maquinaria ahorradora de mano de obra fueron algunos de los factores que contribuyeron a generar un sustrato propicio para que las protestas se hicieran sentir en los campos.

8 La Tierra, 17 de octubre de 1919, p. 1., 24 de octubre de 1919, p.1. 7 de noviembre de 1919, p.1; 14 de noviembre de 1919, p.1; 19 de diciembre de 1919, p. 1; La Vanguardia, 15 de mayo de 1920, p. 1; La Vanguardia, 15 de mayo de 1920, p. 2; La Vanguardia, 19 de mayo de 1920, p. 5.

Así, el notable incremento de los conflictos sociales, tanto en ámbitos rurales como urbanos, configuró un período de auge de las luchas (que por otra parte tenía un correlato internacional generalizado en la inmediata posguerra).⁹ En el campo un sinnúmero de factores se conjugaron, dando por resultado la movilización de una parte de los chacareros y los trabajadores asalariados. Aunque por momentos ambos sectores se enfrentaron entre sí, producto de los intereses divergentes que los recorrían y recorren, esto no fue óbice para una efectiva confluencia en la oposición a los “capitalistas y terratenientes”.

Fue en esta coyuntura que la Federación Obrera Regional Argentina (F.O.R.A.) del IX Congreso y la Federación Agraria Argentina (F.A.A.) establecieron un pacto de solidaridad y reciprocidad.

Las organizaciones del agro involucradas

La F.O.R.A. del IX Congreso era una entidad sindical que nucleaba a un conjunto de gremios. Estaba orientada por dirigentes que surgieron del seno del Partido Socialista y adherían ideológicamente al denominado sindicalismo revolucionario. Esta corriente caracterizaba al sindicato como la máxima expresión de la organización de los trabajadores y como el motor de las reivindicaciones y futuras transformaciones sociales. Guiados por las doctrinas que en Europa sustentaban George Sorel y Arturo Labriola, consideraban que la lucha entre capital y trabajo se libraba esencialmente en el terreno económico. Enaltecían la acción directa del proletariado, desarrollada por su simple y deliberada voluntad de modo independiente de toda tutela legal, dirigida a disminuir prácticamente las condiciones de inferioridad económica en que se encontraba sumido en el régimen capitalista. Se proponían “demostrar teórica y prácticamente el papel revolucionario del sindicato, su efectiva superioridad como instrumento de lucha y su función histórica en el porvenir como embrión de un sistema de producción y gestión colectivista” (Ratzer, 1981: 51; Del Campo, 1984).

Hacia mediados de la década de 1910 se fueron agudizando sus confrontaciones con las corrientes anarquistas (con las que convivían en la Federación Obrera Regional Argentina) y esto desembocó en la división de dicha organización, dando origen a lo que se denominó la

9 Entre los sucesos desatados en esta coyuntura se pueden mencionar la huelga en los Talleres Vasena, las luchas de los peones de la Patagonia, la rebelión de los obreros en los dominios de La Forestal, entre otros Bilsky (1984); Gori (1974); Bayer (1985).

F.O.R.A. del IX Congreso (liderada por los sindicalistas) y la F.O.R.A. del V Congreso que reivindicaba la definición anarco-comunista. Desde sus inicios en 1915 los “novenarios”, como se denominaron los miembros de la primera federación conducida por los sindicalistas, tuvieron como uno de sus objetivos la creación de organizaciones de obreros asalariados. En el caso de las tareas rurales este objetivo planteaba una discusión, dada la existencia de una gama de productores directos que iban desde los semi-proletarios hasta las diversas categorías de campesinos. Frente a esa situación los sindicalistas precisaron que:

“considerando que la falta de una producción agrícola intensiva no ha permitido aún el surgimiento de un proletariado rural compuesto por asalariados; que los trabajadores de la tierra constituyen actualmente una clase de intermediarios entre los terratenientes y el proletariado; que por su posición en la producción, es imposible el amalgamamiento de sus organizaciones con la de los asalariados de la industria, resuelve: que la F.O.R.A., compuesta exclusivamente por obreros, no puede aceptar en su seno a la organización de los agricultores hasta tanto no sea compuesta por asalariados. No obstante debe tender sus esfuerzos a la constitución de organizaciones obreras en todos aquellos centros rurales donde la existencia de un proletariado auténtico permite su desarrollo”.¹⁰

Sin embargo, hasta 1918 fue muy poco lo que habían logrado llevar a la práctica en lo que respecta a la sindicalización de los “braceros de siega y trilla”, los asalariados que desarrollaban sus tareas dentro de las explotaciones.¹¹ Recién hacia 1919 desplegaron mayores esfuerzos por organizar a los trabajadores rurales. Esta nueva situación se reflejó en las páginas de su periódico - La Organización Obrera-, que pasó a destinar más espacio a las reivindicaciones de esta fracción del proletariado. El renovado énfasis estaba justificado por la

“efervescencia que es sin duda sintomática y prelude la organización en sindicatos de todos los trabajadores que se dedican a las faenas agrícolas en sus diversas actividades. Y este propósito, que aspiran a convertir en un hecho desde hace tiempo aquellos obreros, se torna tanto más factible en las actuales circunstancias por la desaparición casi completa de la ‘emigración golondrina’. Con la formación de un proletariado agrícola estable, será posible dar vida a organismos sindicales robustos, capaces de ejercer un eficaz contralor en las condiciones del trabajo, el salario y la

10 La Organización Obrera (LOO), 1-5-1915.

11 LOO, 23-11-1918, p. 2.

alimentación, echándose así las bases de la futura Federación de la Industria Agrícola".¹²

Esta orientación se puso en práctica mediante la designación de un delegado –Villacampa– que debía realizar giras por Santa Fe, Córdoba y norte de la provincia de Buenos Aires con el propósito de organizar a los obreros rurales. Los resultados más significativos se dieron entre los estibadores (que tenían un trabajo más estable y un mayor contacto con los obreros marítimos y ferroviarios, dirigidos por los sindicalistas) pero también pudieron extender su influencia a ciertos núcleos de peones de siega y trilla.¹³

Este trabajo gremial se conjugó también con el intento de coordinar acciones con otras organizaciones del campo, especialmente con aquellas que agrupaban a los productores familiares. Un conjunto de razones de diverso orden motorizaba este tipo de iniciativas. Algunas eran inherentes a las características y necesidades del gremialismo novenario y otras emergían de las contradicciones sociales que se manifestaban en el agro pampeano. Por un lado, las iniciativas de coordinación apuntaban a facilitar el logro de una mayor influencia entre los trabajadores rurales en donde el anarquismo “quintista” tenía un importante ascendiente (Sartelli, 1993). Por otro lado, esa coordinación podía favorecer la conquista de mejoras en las condiciones de trabajo a través de las negociaciones en el marco de tácticas de tipo reformistas y economicistas que fueron impregnando el accionar de la central obrera, sobre todo a partir del gobierno de Yrigoyen.¹⁴ A la vez, también el reconocimiento de antagonistas comunes dentro de la producción y la estructura social agraria habilitaba la posibilidad de la unidad con los chacareros contra aquellos que controlaban lo esencial de las condicio-

12 LOO, 20-12-1919. Se refiere a la inmigración golondrina transatlántica, muy importante en las cosechas antes de la guerra.

13 Los sindicalistas dirigían la Federación Obrera Marítima y la Federación Obrera Ferrocarrilera lo que les permitió tomar contacto con trabajadores de todo el país, facilitar su organización, prestar asesoramiento y ayuda material y solidarizarse en los momentos de conflicto. En el caso de los trabajadores transitorios que desarrollaban sus tareas principalmente durante la cosecha, la agremiación se dificultaba dado que la duración de las labores era escasa. Luego, esos hombres se disgregaban geográficamente para sólo reencontrarse, en algunos de los casos, al año siguiente. (Del Campo, 2005; Ascolani, 1992).

14 Los sindicalistas revolucionarios fueron centrando su accionar solo en pos de las reivindicaciones inmediatas guiadas por un estilo “pragmático” y la visualización en el gobierno de un interlocutor que podía llegar a resolver los problemas en el ámbito laboral (Del Campo, 2005).

nes de producción, transporte y comercialización. La situación abierta en la postguerra y la necesidad de frenar a terratenientes, empresarios de trilla, intermediarios y “capitalistas” –los monopolios del transporte y la comercialización- los impulsaba a encarar un marco de alianzas más amplio para obtener conquistas. Desde su periódico los dirigentes obreros comenzaron a denunciar las arbitrariedades e injusticias a las que estaban expuestos los colonos y se instaba a los asalariados a unírseles para enfrentar a los “señores feudales”, verdaderos responsables de esa situación.¹⁵

Por su parte la F.A.A., surgida al calor del “Grito de Alcorta” en 1912, agrupaba a diversos estratos de campesinos, mayoritariamente arrendatarios, que reclamaban contra el peso exorbitante de los arrendamientos y las imposiciones de los almaceneros de ramos generales, los empresarios de trilla y los administradores de los grandes terratenientes que se encargaban de alquilar sus campos. La diversidad de estratos del campesinado se reflejaba en la coexistencia de distintas necesidades, reivindicaciones y preocupaciones que iban desde el reclamo por el acceso a la propiedad de la tierra hasta preocupaciones inmediatas por los problemas técnicos de la producción. Desde la finalización de la contienda mundial y en virtud de las crecientes dificultades que debían afrontar, la FAA también llamaba -desde su periódico La Tierra- a considerar y tener en cuenta la situación y condiciones de vida de los peones.¹⁶ Manifestaba la voluntad de establecer relaciones armoniosas con aquellos sectores obreros que estuvieran dispuestos a conversar y negociar y deploraba la actitud de quienes caracterizaban a los agricultores como sus enemigos, rehuían al dialogo y pretendían imponerles condiciones.¹⁷

Si bien se desarrollaron una serie de fricciones y conflictos con los peones, propias de las contradicciones que existían entre estas dos

15 LOO, 22-3-1919, p. 1; LOO, 29-3-1919; LOO, 1-5-1919.

16 “Los colonos deben unirse no para explotar al peón sino para no dejarse explotar por el terrateniente y por toda la gran troupe de parásitos. Los peones hacen bien en unirse para defender sus intereses y si los colonos continúan desunidos y se ven apretados por todos lados, de ellos es la culpa”. La Tierra, 6 de diciembre de 1918, p. 2.

17 En este sentido realizaban una clara distinción entre los obreros independientes u organizados por socialistas y sindicalistas y aquellos que adherían a los postulados de la F.O.R.A. del V Congreso de orientación anarquista. Con estos últimos, decían, no había forma de llegar a un acuerdo y los caracterizaban de “despreciable perrada que sale de las ciudades a meter sin entender nada de cosas de campo”. La Tierra, 6 de diciembre de 1918, p. 2; La Tierra, 2 de enero de 1920, p. 1.

clases sociales (la mayoría de los chacareros debía contratar asalariados para levantar la cosecha), los agricultores parecían tener presente que sus principales problemas emanaban del poder de los grandes terratenientes, del ferrocarril, de las cerealeras y de sus instrumentos represivos (la amenazante influencia y poder de la Liga Patriótica y la policía manejada por estos personajes).¹⁸ Esta percepción incentivó la firma de acuerdos entre seccionales de la FAA y gremios de oficios varios de algunas localidades con el fin de atender a las necesidades de ambos sectores y evitar posibles conflictos.¹⁹ En su periódico, desde donde se buscaba orientar al conjunto de los miembros de la Federación se comentaba que:

“no creemos que los conflictos entre agricultores y peones puedan perdurar. Cuando los últimos comprendan que tienen intereses comunes a los nuestros, que ellos sufren de reflejo las malas condiciones de vida y de trabajo que los agricultores, no atenderán la propaganda ruin y mezquina que elementos ajenos a nuestra clase intentan infiltrar en nuestro ambiente para dividirnos, para levantar una valla de odio que nos separe, a objeto de que así nuestros enemigos comunes aprieten la soga que nos han puesto al cuello y precipiten nuestra asfixia”.²⁰

Inclusive en momentos de tensión entre chacareros y peones, podía leerse en las páginas de La Tierra los siguientes pasajes:

18 La Tierra, 19 de diciembre de 1919, p.1; La Tierra, 2 de enero de 1920, p. 6; La Tierra, 16 de enero de 1920, p. 3; (Ascolani, 1993: 155-156).

19 La Tierra, 16 de enero de 1920, p. 1.

20 La Tierra, 2 de enero de 1920, p. 3 Un análisis muy interesante sobre el carácter dual o contradictorio de los campesinos (sobre todo los ricos) puede encontrarse en una nota firmada por Boglich –dirigente de la FAA- el 30 de enero de 1920 en La Tierra (p. 3) titulada “El problema agrario”, donde señala la importancia de que los campesinos antepongan los puntos en común que tienen con los peones rurales y no se transformen en un sector reaccionario, aliado de los terratenientes como paso en Europa donde “fue fiel aliado de las clases más reaccionarias, oponiéndose a todas las reformas de leyes impositivas que tendían a gravar a renta del suelo y los privilegios, como así también contra toda legislación social de mejoramiento obrero (...). Existiendo en nuestro país todos estos problemas por resolverse, los latifundistas, que son una minoría, empiezan a sentirse inseguros ante el lento pero seguro despertar obrero, que forman el gran ejército de los desheredados, y buscan vincular a sus intereses a esa clase que en otros países le dio excelentes resultados, haciendo previamente y como es natural, una buena selección. Nuestros agricultores todavía se encuentran libres de esa malvada compañía, y es de desear que la Federación Agraria Argentina siga orientándolos por un camino recto respecto a este peligroso problema y encare esta cuestión de la tierra de acuerdo con los intereses colectivos de la clase trabajadora de este país”.

“[...] nuestro deber de hoy y de siempre es trabajar porque la Federación Agraria Argentina avance y prospere, alcanzando la fuerza suficiente para que pueda detener los abusos que de todas partes caen sobre nosotros, pues únicamente así mejoraremos nuestras condiciones de vida y únicamente así podremos dar a los obreros los salarios, la alimentación y las condiciones de trabajo a que, como seres humanos, tienen derecho y nunca le hemos negado”.²¹

La Federación venía realizando resonantes protestas desde 1919 motivadas por un conjunto de problemas entre los que se destacaban: las dificultades para conseguir envases, el peso de sus abultadas deudas y las abusivas imposiciones de los contratos de arrendamiento. Pero la principal preocupación fue concentrándose en la imperiosa necesidad de reglamentar los vínculos contractuales con los propietarios territoriales, dado que esta situación impactaba de forma directa sobre las condiciones de vida y trabajo de los chacareros pues los condenaba a una gran inestabilidad e incertidumbre en torno a su permanencia en la tierra y el monto de los arriendos. A esto se sumaban los perjuicios que acarrea la inexistencia de una infraestructura adecuada que los pusiera al abrigo de las presiones de los grandes monopolios extranjeros que controlaban lo esencial del transporte y la comercialización.²² En esta nueva coyuntura y motivados por este amplio abanico de problemas, organizados en la Federación Agraria Argentina, “los chacareros más pobres, más corridos y más modestos” alcanzaron un gran protagonismo e imprimieron un nuevo tópico a sus reclamos, colocando en primer orden la exigencia de un cambio profundo en el sistema de tenencia de la tierra que les permitiese acceder a la propiedad de una parcela (Solberg, 1975).²³

Este proceso se desarrolló durante el primer gobierno de Hipólito Yrigoyen (1916-1922), quien sólo había impulsado -hasta fines de la década de 1910- muy escasas iniciativas para mejorar la situación de los pequeños y medianos arrendatarios (Girbal de Blacha, 1989). No se advertían mejoras sustanciales en la situación de los chacareros y

21 La Tierra, 9 de enero de 1920, p. 5.

22 Para una historia de los inicios de la Federación Agraria Argentina, los sectores sociales agrupados en ella, sus necesidades, intereses y preocupaciones ver: Bonaudo y Godoy (1985); Grela (1958).

23 La Tierra, 16 de enero de 1920, p. 1.

menos aún en la de los trabajadores asalariados rurales.²⁴ El ejecutivo nacional y el partido gobernante no daban fuerte impulso a la efectiva sanción de leyes que tendieran a favorecer a las clases más golpeadas del campo. A su vez el problema se agravaba por el sistemático freno que sufrieron en la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados de la Nación los escasos proyectos presentados por el ejecutivo.²⁵ Solamente en 1917 se aprobó la Ley 10.284 denominada “Lotes de Hogar”, que a iniciativa del diputado conservador Julio Costa, buscaba impulsar una cierta distribución del suelo supuestamente inspirada en la Ley del Hogar norteamericana. En realidad, la diferencia fundamental con lo sucedido en Estados Unidos fue que aquí ya se habían distribuido en grandes latifundios las mejores tierras pampeanas y aunque la nueva ley se proponía el reparto de tierras fiscales en pequeñas extensiones de hasta 200 hectáreas, la superficie disponible no presentaba condiciones agronómicas que permitiesen el desarrollo de una familia en una chacra del tamaño previsto en el articulado. Es decir, no se cuestionaba el patrón histórico de apropiación territorial y tampoco se regulaban las condiciones de los contratos de arriendo. De todas formas Yrigoyen no reglamentó esa ley (Anales de Legislación Argentina, 1954: 1046-1047). También en este período se promovió la reforma de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario Nacional con el fin de flexibilizar las condiciones que permitían acceder a créditos para la adquisición de tierras (Girbal de Blacha, 1988).

La escasez de leyes agrarias –promovidas principalmente por la presión y la necesidad de resolver la conflictividad en el campo– revelaba por un lado la debilidad del oficialismo en el ámbito parlamentario y por el otro la diversidad de las corrientes y sectores sociales que conformaban el partido radical, entre los que figuraban desde un núcleo de importantes terratenientes hasta sectores medios rurales más vinculados a la actividad ganadera de cría, que también tenían peso. Global-

24 Durante el gobierno de Yrigoyen se sancionó una legislación obrera y de previsión social que favoreció a un pequeño sector de trabajadores urbanos de sectores claves para la economía como los ferroviarios, los bancarios o los marítimos. También se buscó una mayor intervención del gobierno en los conflictos laborales, que en algunos casos tendió a que se atendieran los reclamos de los huelguistas. Sin embargo el período quedó signado por la feroz represión del gobierno hacia los trabajadores como se evidenció frente a la huelga de los Talleres Vasena y la rebelión popular en Buenos Aires de enero de 1919 (Semana Trágica) y frente a las huelgas de los peones en las estancias patagónicas (1920-1922).

25 Dicha Comisión estaba hegemonizada por las fuerzas políticas opositoras de orientación conservadora.

mente, la política de Yrigoyen en esta materia resultaba un claro indicio de hasta dónde estaba dispuesto a favorecer a la pequeña y mediana producción agrícola afectando los intereses de los grandes propietarios y el capital extranjero en el transporte y la comercialización.

El acuerdo entre la F.A.A y la F.O.R.A

La iniciativa concreta de búsqueda de un acercamiento formal surgió de los dirigentes de la F.O.R.A. El 25 de febrero de 1920 enviaron una nota a la F.A.A. proponiéndoles iniciar conversaciones para “estatuir un pacto entre ambos cuerpos directivos por medio del cual las entidades adherentes a una y otra organización, se preocuparían de los trabajos de la misma organización que afecten, indistintamente, a agricultores y obreros”.²⁶ El 17 de mayo la F.A.A. respondió favorablemente a través de un mensaje firmado por su presidente, Piacenza, y designó como delegados para las conversaciones preparatorias al propio Piacenza y a José Boglich. Por la F.O.R.A. concurren Juan Pallas – miembro de Consejo Federal- y su secretario general Sebastián Marotta. La reunión se programó para el 12 de junio en la ciudad de San Pedro. Así lo fijó el Consejo Federal de la F.O.R.A., contemplando que la F.A.A. debía aprobar formalmente el acuerdo en su VIII Congreso Ordinario a efectuarse el 27 de junio en la Ciudad de Rosario. Sin embargo, ya se venían estableciendo con anterioridad acuerdos entre agricultores y asalariados en varias localidades.²⁷

Finalmente, en San Pedro los delegados de la F.A.A. y de la F.O.R.A. se reunieron y suscribieron un “pacto de solidaridad”. En su texto se establecía que cada organización tenía un “radio de acción distinto”, pero compartían el objetivo de “liberar la tierra y todas las fuentes de producción y de cambio anulando la arbitraria apropiación del capitalismo y los terratenientes para ponerla a disposición de los trabajadores. Y que si los propósitos inmediatos de los agricultores no son idénticos a los de los obreros agrícolas asalariados; deben hacerse los esfuerzos necesarios en el sentido, no sólo de que no choquen, sino de lograr su concordancia.”²⁸

Para las dos entidades la rúbrica de este acuerdo no eliminaba las diferencias que existían entre ambas pero el hecho expresaba la

26 LOO, 29-5-1920.

27 LOO, 29-5-1920.

28 Actas del VIII Congreso de la Federación Agraria Argentina, 1920.

necesidad imperiosa de sumar fuerzas que tenían chacareros y asalariados rurales en una Argentina caracterizada por el dominio de los terratenientes y el capital monopolista extranjero. A su vez, cada federación buscó garantizarse los mecanismos necesarios para no perder su autonomía mientras encontraban la forma de extender territorialmente su organización. Por eso el texto explicitaba que:

“...contemplando la entera autonomía de ambas instituciones, establécese una inteligencia para los casos y momentos en que ha de haber comunidad de pensamiento en las luchas que una y otra tienen emprendidas contra los actuales acaparadores y usufructuarios de la riqueza industrial y de la tierra. Por tanto declaran que es de utilidad inmediata y ulterior la institución de un pacto de reciprocidad, el cual deberá regirse conforme a las siguientes disposiciones:

Art. 1º- La Federación Obrera Regional Argentina reconoce como única entidad de los agricultores a la Federación Agraria Argentina, cuya residencia esta fijada en la ciudad de Rosario, calle General Roca 841. La Federación Agraria Argentina por su parte reconoce como única entidad central de la clase obrera asalariada del país a la Federación Obrera Regional Argentina con sede en Buenos Aires, calle Belgrano 2545.

Art. 2º- De conformidad con este reconocimiento los cuerpos directivos de ambos organismos se comprometen:

Facilitarse recíprocamente los elementos necesarios para el desarrollo de las respectivas organizaciones, procurando por todos los medios a su alcance hacer desaparecer las dificultades que se opusieran a tales fines;

Procurar que las secciones adherentes a cada una de las entidades signatarias orienten su acción en idénticos propósitos;

Apoyarse recíprocamente cuando una de las organizaciones firmantes se proponga realizar acciones o movimientos cuya finalidad sea de evidente interés común o en los casos que sufriera un ataque del cual resultara en peligro la existencia misma de la organización.

Art. 3º- Cuando un sindicato adherido a la F.O.R.A. o la F.O.R.A misma organice una sección de agricultores, el Consejo Federal de esta entidad dará conocimiento del hecho a la F.A.A. a fin de que esta se ponga en relación con aquella. Si el caso ocurriera a la inversa, esto es, que una sección de la F.A.A. o esta misma organice un sindicato obrero, el Consejo Federal de la F.A.A. comunicará el caso a la Federación Obrera Regional Argentina para los fines consiguientes.

Art. 4º- Sin invadir la debida autonomía de ambas entidades centrales o de las secciones adherentes a cada una de las organi-

zaciones pactantes, tanto la F.O.R.A como la F.A.A. y secciones respectivas, se comprometen a trabajar indistintamente por la constitución de sindicatos o seccionas en todas las localidades donde se careciera de aquellos o éstas.

Art. 5º- En los casos de conflictos entre obreros y agricultores, los cuerpos directivos designarán delegados por ambas partes para intervenir en forma de árbitro a los efectos de solución equitativa y justiciera.

Art. 6º- En ningún caso significará este pacto una traba para la acción que en carácter particular empresa cualquiera de los organismos”.²⁹

Una vez suscripto por los cuatro delegados, el acuerdo debía ser ratificado o rectificado por los respectivos Congresos. Si bien este episodio no fue reflejado en las páginas de los principales diarios nacionales –La Nación y La Prensa- este último realizó una mención que traslucía la importancia que podía revestir esa iniciativa en vísperas de la reunión anual de la FAA: “se inaugurará mañana, el octavo congreso ordinario de la Federación Agraria Argentina. Entre los principales asuntos que se tratarán figura el que se refiere al pacto celebrado entre delegados de aquella y una federación obrera de esa”.³⁰

La Federación Agraria jerarquizó la firma del acuerdo a través de una nota en la tapa de su periódico donde expresaba que “era necesario que respondiendo a la nueva conciencia del trabajo organizado en el universo, los trabajadores de la tierra y los obreros industriales y del transporte en este país se dieran la mano con el máximo de sinceridad, para poder, sin falsos sentimientos y sin prevenciones injustificadas, defender sus propios intereses afirmando la solidaridad común en la lucha social, y evitando desagradables incidentes que han solidado y suelen ocurrir entre jornaleros rurales y agricultores”. Y ubicaban como los comunes enemigos a “los explotadores, terratenientes y capitalistas”.³¹

El pacto se aprobó en el VIII Congreso de los agricultores desarrollado el 27 y 28 de junio de 1920 en Rosario con asistencia de 77 delegados en representación de 72 secciones. Allí, Piacenza y Boglich informaron sobre las circunstancias en las que se había arribado al acuerdo y lo presentaron, en particular Boblich, como un jalón oportuno y necesario en los tiempos que corrían dado que “el conservadurismo

29 LOO, 19 de junio de 1920, p. 1.

30 La Prensa, 11 de junio de 1920, p. 10.

31 La Tierra, 17 de junio de 1920, p. 1.

torpe y reaccionario de la clase gobernante, abandonando al campesino a sus propias fuerzas, lo arroja necesariamente en brazos de los otros trabajadores explotados, para juntos conquistar su emancipación”.³² Luego se abrió el debate sobre este punto y si bien mayoritariamente los delegados de las diversas filiales manifestaron su acuerdo con lo actuado, otros colocaron ciertos reparos dado que deseaban poder continuar estableciendo vínculos con sindicatos de peones que no estuviesen necesariamente adheridos a la FORA. Sólo unos pocos se opusieron argumentando que esta alianza era impracticable dado que en años anteriores los sindicalistas habían expresado claramente su oposición a los agricultores federados. Finalmente se pasó a la votación, donde resultaron 59 votos a favor, 2 en contra y 8 se abstuvieron por no tener mandato.³³ Al clausurar las sesiones del Congreso, el presidente Piacenza saludó a los periódicos que estaban presentes, haciendo mención especial a La Organización Obrera. Por último, se retribuyó un saludo del Quinto Congreso de la Federación Ferroviaria y se hicieron votos por la unidad del proletariado en la F.O.R.A.³⁴

Por su parte, la F.O.R.A. recién pudo tratar este asunto en su XI Congreso desarrollado en la ciudad de La Plata del 29 de enero al 5 de febrero de 1921. A diferencia de lo sucedido con la F.A.A., la cuestión despertó allí mayor discusión. Los que proponían la aprobación de lo actuado por Marotta y Pallas fundamentaban que era conveniente para los intereses de los trabajadores tener como aliados a los agricultores: por un lado les permitía sustraerlos de la influencia de la Liga Patriótica y por el otro, generaba mejores condiciones para enfrentar a enemigos comunes muy poderosos. Otros delegados no estaban de acuerdo con el pacto, afirmaban que la F.A.A. era una entidad “amarilla y que en sus filas forma la clase media, que tanto combate a los trabajadores”. A su juicio se trataba de un grave error y proponían que se postergara su consideración para ser sometido a nuevo estudio por el Consejo Federal a elegirse. Marotta, quien había sido uno de protagonistas en San Pedro, intervino para defender lo actuado y señalar sus ventajas:

32 Actas del VIII Congreso de la Federación Agraria Argentina, 1920.

33 Los delegados de La Violeta y Cañada Verde votaron en contra. El primero finalmente fue expulsado del Congreso por considerarse que había usurpado el lugar del verdadero representante por esa localidad y además –según el propio relato de la Federación- por haberse comprobado que era “un espía” enviado por La Liga Patriótica para impedir que se selle el acuerdo. (Actas del VIII Congreso de la Federación Agraria Argentina (1920); Diecidue, s/f: 846-848). Los restantes delegados se hallaban fuera del recinto al momento de la votación.

34 LOO, 3-7-1920, p. 1.

“conviene y es útil que los colonos estén vinculados con la organización de los trabajadores. En la Argentina, país esencialmente agrario, no puede en manera alguna prescindirse de los colonos y repudiarlos, si esto hiciéramos, contribuiríamos a crear un lastre conservador que pesaría gravemente sobre los intereses revolucionarios del proletariado; la misma Rusia, añadió, nos ofrece un ejemplo que no podemos dejar de tomar muy en cuenta. Necesitamos de los colonos y estos necesitan de los trabajadores. No abramos pues, un abismo artificial entre unos y otros, máxime cuando tanto se proclama que es inminente la caída del capitalismo”.³⁵

Finalmente, el acuerdo fue aprobado por 77 votos, mientras que 20 delegados se pronunciaron porque pasase a estudio del nuevo Consejo Federal. El resultado, destacaba el periódico de la central obrera, fue vivamente festejado por los representantes del interior, seguramente en función de que constituían el contingente que tenía un contacto más directo con los chacareros.

En términos generales, la dirección de la F.O.R.A. consideraba que el pacto generaba mejores condiciones para la organización de los trabajadores rurales dado que afirmaba: la burguesía y el régimen capitalista estaban en retroceso a nivel mundial. El momento requería prepararse y aunar esfuerzos para poder liberar a las “fuerzas de la producción y del cambio”. En este contexto, el objetivo más concreto e inmediato era

“el aceleramiento de la organización sindical entre los trabajadores del campo, que vendrá a ser un complemento de las de estibadores y conductores de carros que las zonas agrícolas poseen ya. La creación de estos sindicatos es hoy factible, pues ya se sabe que al estallido de la guerra europea desapareció automáticamente la “inmigración golondrina” formándose en el país un proletariado campesino estable. Contando con la cooperación decidida de los colonos o chacareros de la F.A.A., esa tarea –ya iniciada- resultará más fácil”.³⁶

35 LOO, 12-2-1921. La alusión al proceso acaecido en la naciente Unión Soviética demuestra la influencia que irradiaba ese ejemplo de alianza obrero-campesina para el logro de objetivos transformadores. También evidencia las condiciones internacionales que impregnaban la actividad de dirigentes y asociados de las dos entidades. Aunque en el caso de los sindicalistas tras la invocación revolucionaria sus objetivos se iban restringiendo a alcanzar mejores condiciones de vida y trabajo bajo el régimen capitalista de producción.

36 LOO, 26-5-1920.

Además de facilitar la agitación política y la sindicalización entre los obreros rurales, el acuerdo garantizaba por parte de la F.A.A. el reconocimiento de la F.O.R.A. como única organización de los asalariados, otorgándole ventajas frente a los anarquistas que habían creado la U.T.A. (Unión de Trabajadores Agrícolas) y venían liderando el proceso de construcción gremial en el campo (Sartelli, 1993).

Para la Federación Agraria Argentina el pacto, además de contribuir a atemperar las posibles fricciones con los peones, generaba mejores condiciones para sumar a los obreros rurales al reclamo chacarero en contra del régimen de tenencia de la tierra, contra los terratenientes y en pos de una regulación de los arrendamientos rurales que la organización impulsaba a través de la sanción de una ley agraria.

Una vez rubricado el convenio comenzaron a llevarse adelante, en diversas localidades de la región pampeana, un conjunto de iniciativas tendientes a contemplar las necesidades de chacareros y peones a la hora de encarar las diversas tareas agrícolas. Al respecto pueden mencionarse como experiencias exitosas los acuerdos efectuados en General Levalle, Urdinarrain, Nueve de Julio, Laboulaye o Peyrano que redundaron en beneficios para ambas partes.³⁷ Los colonos se comprometían a contratar sólo a los trabajadores encuadrados en los sindicatos adheridos a la F.O.R.A.³⁸ y aceptaban los pliegos de reivindicaciones de los peones mientras que a cambio, estos últimos, preveían la posibilidad de ciertos recortes a sus salarios en caso de lluvias, granizos u otras contingencias climáticas que afectaran la ganancia del chacarero.³⁹

A la vez, las relaciones entre asalariados y agricultores no estuvieron exentas de conflictos y disputas que reflejaban las distintas posiciones que cada uno ocupaba en la estructura social agraria.⁴⁰ Entre los contrapuntos generados se puede mencionar lo sucedido en el mes de julio de 1920 en el partido de Rojas donde un chacarero pretendió movilizar sus bolsas de cereal con trabajadores que decían ser miembros de su familia, en lugar de contratar a los obreros estibadores federados. Las relaciones entre cada sector se tensaron y obligaron a la intervención de las direcciones de la F.A.A, por un lado y de la F.O.R.A por el otro, para intentar arribar a una solución.⁴¹ Otro tanto sucedió en Oncativo –provincia de Córdoba-, donde frente a una huelga de peones

37 La Tierra, 19-8-1920, p. 3; LOO, 27-11-1920; 4-12-1920.

38 LOO, 11-12-1920.

39 LOO, 23-10-1920; LOO, 25-9-1920; LOO, 26-2-1921; La Tierra, 19-4-1921.

40 LOO, 18-25 de diciembre de 1920.

41 LOO, 3-7-1920.

de desgranadoras, los colonos se encontraron ante la disyuntiva de respetar el acuerdo firmado con la federación obrera y apoyar su reclamo o contratar personal ofrecido por la “Sociedad Trabajo Libre”, organización pro-patronal que se encargaba de proveer hombres con el fin de debilitar y quebrar las huelgas.⁴²

Inclusive en el transcurso de los años 1920 y 1921 se desarrollaron, a través de las publicaciones de ambas organizaciones, una serie de polémicas en torno a la metodología para enfrentar más eficazmente a sus enemigos comunes o a la actitud que debía adoptar la F.O.R.A. frente a la “injuriosa campaña” que habían emprendido los anarquistas contra los agricultores federados en ocasión de la celebración del 1° de mayo en el partido de Rojas.⁴³

El camino de acuerdos y acciones en conjunto recorrido por ambas federaciones fue desdibujándose en los últimos meses de 1921. El norte del accionar de la F.A.A. era conseguir la aprobación de una Ley de Arrendamientos: para eso, como elemento de presión sobre el Congreso Nacional, organizó en el mes de agosto una marcha hacia Buenos Aires que contó con la participación de más de 1500 chacareros y con el apoyo del Partido Socialista.⁴⁴ Los sucesivos cambios en la composición de ambas cámaras legislativas (donde el radicalismo alcanzó la mayoría), la presión de los chacareros, el aumento del conflicto social y la preocupación de un sector de la propia oligarquía terrateniente frente a las convulsiones en el ámbito rural, llevaron a la sanción de la primera Ley de Arrendamientos rurales en septiembre de 1921.⁴⁵

42 LOO, 17-7-1920; 24-7-1920. Finalmente parece que optaron por la primera de las posibilidades y no boicotearon la medida de fuerza.

43 Los anarquistas tenían una política mucho más hostil hacia los agricultores por considerarlos burgueses explotadores contra los que debía librarse una ardua pelea para conseguir mejores condiciones laborales. La Tierra, 3-6-1921; La Tierra, 5-6-1921.

44 La Cámara de Diputados ya había aprobado el proyecto de ley de arrendamientos el año anterior cuando cambió su composición dando mayoría al partido radical. Quedaba por “batir” la resistencia del Senado.

45 Esta ley contemplaba en sus artículos varios reclamos de los chacareros: inembargabilidad de los útiles de trabajo, retribución por las mejoras efectuadas en las parcelas, plazo de arrendamiento de 4 años como mínimo, libertad para escoger proveedores de insumos y servicios y compradores para la producción agropecuaria. Aunque la gran mayoría de los artículos no traspasaron el papel y tuvieron poca aplicación en los ámbitos rurales, la Ley 11,170 significó un paso importante aunque nada dijera sobre el problema de la división y reparto de tierra. Anales de Legislación Argentina (1953). Ver los cambios en el Congreso Nacional en Composición de la Cámara de Diputados de la Nación por partidos políticos y distritos electorales 1912-1943 (1956).

En este contexto, la relación entre ambas federaciones parece haberse ido desgastando. Si bien un nutrido grupo de trabajadores adheridos a la F.O.R.A. apoyaron la protesta chacarera y marcharon junto a los hombres del campo en la ciudad de Buenos Aires, un dato distintivo es que la central sindical no acompañó públicamente como tal la movilización a la legislatura nacional ni dio cuenta en su periódico de la sanción de la nueva ley.⁴⁶ Pueden haber influido en esta abstención los vínculos que la organización obrera venía anudando con el gobierno radical, que apuntaban a lograr el favor oficial en los conflictos laborales. En esa coyuntura tal vez, pudieron estimar que no era conveniente apoyar abiertamente una concentración que directa o indirectamente presionaba al gobierno de Yrigoyen. Seguramente también incidieron -en el distanciamiento entre las dos organizaciones- las concepciones políticas de los sectores que conducían ambas entidades. De otra manera resulta difícil explicar la ausencia de Marotta o de Pallas (dirigentes nacionales que habían firmado el pacto con la F.A.A. sólo un año antes) en el acto encabezado por Piacenza en la Capital Federal, donde participaron múltiples oradores de distintas organizaciones sociales y políticas.

De todas formas, en vísperas del inicio de la nueva cosecha podía leerse en *La Organización Obrera*:

“es un deber preocuparnos a tiempo de todo asunto que sea en provecho de nuestros intereses de clase. Es un deber también la formación de sindicatos en todos los puntos de la República. Hago recordar a los trabajadores que tenemos un pacto de reciprocidad entre la F.A.A. y la F.O.R.A., concluido entre delegados de ambas instituciones el año pasado en San Pedro (prov. Bs. As.), convenio que es de gran trascendencia para los trabajadores agrícolas, y por lo tanto, debemos ponerlo en práctica en cuanto antes, porque él tiende a armonizar a colonos y obreros, y destruir los antagonismos que existen entre ambos por malos entendidos, siendo que obreros y colonos tenemos que marchar en línea paralela y apoyados en la mutua solidaridad, para combatir a nuestro enemigo común: el cerealista acaparador que vive especulando sobre nuestro producto; el terrateniente que también es sanguijuela de nuestro cuerpo y que cada año sube los alquileres de las tierras; unos y otros, todos estos señores patriotas se unen para exterminarnos chupándonos hasta la última gota de

46 Es lo que se desprende del análisis de su periódico durante ese período. Si bien participaron algunos gremios de trabajadores, la central obrera no realizó manifestaciones de apoyo ni presentó la sanción de la Ley Agraria como un avance para los trabajadores del campo. Para una descripción de los sectores que acompañaron la movilización encabezada por la Federación Agraria ver Grela (1958).

sangre. Igual unidad debemos establecer nosotros, obreros y colonos, debemos formar un solo frente. ¡Unidos venceremos todos los obstáculos que se nos pongan en el camino! Y conseguiremos los derechos que como productores nos corresponden; desunidos nos vencerán en toda la línea y seremos la bestia de carga y el estropajo de la burguesía. Trabajadores; imanos a la obra!, ¡a trabajar por nuestro bienestar económico colectivo y social!”⁴⁷

La nota, firmada por Claudio Burgos, expresaba tendencias y preocupaciones de un sector de la FORA que pretendía mantener vigente el acuerdo suscrito un año atrás con la F.A.A. a pesar del accionar de las conducciones de ambas entidades que parecían poco preocupadas por mantener posiciones unitarias.

La situación se precipitó hacia fines de 1921. Una vez conseguida la Ley de Arrendamiento y frente a las reiteradas dificultades para resolver los conflictos con los peones rurales, la F.A.A. en su IX Congreso -realizado en septiembre- se propuso revisar el acuerdo firmado con la F.O.R.A. y decidió anularlo unilateralmente. Esta nueva posición estaba motivada según algunos dirigentes de la entidad por el hecho que “desde su sanción, por nuestra parte, se han adoptado siempre los procedimientos que condujeran a su estricta aplicación, poniendo la mejor voluntad para que el pacto beneficiara los intereses de las organizaciones que lo celebraban. Que de parte de la F.O.R.A. no existieron nunca iguales deseos, por cuanto dicha entidad, en todo momento, por intermedio de sus autoridades dirigentes, han rehuido la aplicación del pacto y, por ende, la resolución de su propio congreso. Que es evidente la afirmación anterior, puesto que hasta la fecha la F.O.R.A. no ha comunicado oficialmente el acuerdo de su congreso y con pretextos fútiles ha prolongado una situación falsa e insostenible”⁴⁸

Sin embargo se ratificaba, en dicha reunión, la voluntad general y en abstracto de seguir trabajando para establecer acuerdos con los trabajadores asalariados rurales en pos de alcanzar sus objetivos comunes.⁴⁹

47 LOO, 10-9-1921.

48 La Tierra, 23-9-1921.

49 En el despacho del citado Congreso se planteaba que: “los trabajadores de la tierra ratifican una vez más su anhelo de solidaridad con los trabajadores organizados que desean mejorar económicamente su situación de vida, y están dispuestos a colaborar con ellos en la obra de progreso y de emancipación comunes. 2º- que en miras de tales fines desean robustecer las fuerzas de los trabajadores agricultores y jornaleros, con la celebración de convenios tendentes a redimir justicieramente las dificultades

Pese a la resolución adoptada por el Congreso de la Federación Agraria, la F.O.R.A. mantuvo algunos de los lineamientos presentes en el pacto, impulsando en distintas localidades acuerdos entre trabajadores y chacareros.⁵⁰ Sin embargo, la concreción de los mismos se tornó más dificultosa: frente a una coyuntura económica más favorable (en 1921) y a un aumento sistemático de la inmigración, muchos agricultores se mostraron menos permeables a negociar y aceptar las reivindicaciones de los peones rurales.⁵¹ También debe haber influido, en un sector de los chacareros, la mencionada resolución del IX Congreso de la FAA de anular el pacto con la federación obrera.

En este contexto se fueron profundizando las críticas de la F.A.A. -a través de las páginas de *La Tierra*- a los dirigentes de la F.O.R.A. Les recriminaban su “miopía táctica” en la medida en que su principal preocupación parecía cifrada en “despegarse” de la actividad electoral y parlamentaria, y eso no les permitía reconocer que “la política es un arma tan eficaz como la acción gremial cuando se la sabe manejar”. Es por eso que no debía ser despreciada si el objetivo era lograr mejoras en las condiciones de vida y trabajo.⁵² Esta crítica al “apoliticismo” de los sindicalistas reflejaba los puntos de confluencia de un sector de los dirigentes de los agricultores con el socialismo y el reconocimiento a dicho partido por su apoyo en la campaña por la sanción de la Ley de Arrendamientos. Por su parte, la falta de acompañamiento por parte de la F.O.R.A. a esa iniciativa era expresión, por un lado, del economicismo predominante en su dirección, que la había conducido a la conciliación con el gobierno de Yrigoyen (éste buscaba mostrarse como un “árbitro” en los conflictos entre obreros y patrones). Pero por otro lado, reflejaba también la estrechez de miras políticas con las que había asumido el pacto firmado con la F.A.A. dado que la posibilidad de alcanzar leyes que beneficiasen a los trabajadores rurales era precisamente una de las motivaciones que los unificaban con los agricultores frente a “capitalistas y terratenientes”.

que puedan ofrecerse en el campo de los intereses recíprocos”. *La Tierra*, 23 de septiembre de 1921, p. 1.

50 LOO, 12-11-1921.

51 LOO, 26-11-1921.

52 *La Tierra*, 18-10-1921, p. 2.

Alcances y límites de la confluencia: condiciones sociales y líneas políticas

Dentro de ciertos límites, el pacto de solidaridad firmado en 1920 reportó beneficios a ambas entidades, que se correspondieron con sus objetivos y tácticas de construcción.

Las organizaciones no realizaron su balance de lo acontecido. Décadas después, Sebastián Marotta, secretario general de la F.O.R.A., escribió sin brindar mayores fundamentos que el acuerdo firmado en 1920 no había podido generar las condiciones necesarias para el avance y la concreción de los reclamos de ambas organizaciones, debido a diversas trabas y dificultades que habían impedido materializar las “buenas intenciones” iniciales. También la organización de agricultores arribaría a conclusiones similares (Marotta, 1961: 286-287; Federación Agraria Argentina, 1939: 53).

Sin embargo, tanto la F.O.R.A. como la F.A.A. habían alcanzado algunos de los objetivos que se habían propuesto. En el caso de la primera, durante el período comprendido entre 1921 y 1922, pudo organizar un creciente número de sindicatos rurales e incrementar su influencia entre los trabajadores del campo (Ascolani, 1992: 148). Por su parte, la F.A.A. consiguió la sanción de la Ley 11.170 en 1921, que si bien no alteró la estructura de tenencia y uso de la tierra, significó un alivio y un avance en la consecución de los intereses chacareros. Para esta organización era de vital importancia poder fortalecerse en una coyuntura caracterizada por la presión de los terratenientes para desalojar a los agricultores de sus campos, los aumentos de los arriendos, las imposiciones de las cerealeras y la falta de galpones y vagones para almacenar y transportar las cosechas.⁵³

¿Fue el acuerdo sólo una alianza circunstancial y oportunista motivada por el reformismo de la FORA y la necesidad de acumular fuerzas para alcanzar una legislación agraria por parte de la FAA? En relación a la toma de distancia de los agricultores con respecto a la F.O.R.A., se ha afirmado que

“los chacareros al obtener más seguridad y mayores ingresos, tienden a dejar de actuar como desencadenantes de conflictos y sus diferencias con los terratenientes y los acopiadores de cereales se diluyen y/o tienden a resolverse por vías que institucionalizan la negociación y la conciliación. En el momento en que la coyuntura

53 La Tierra, 30 de enero, de 1920, pp. 1 y 6; 6 de febrero de 1920, p. 5; 13 de febrero de 1920, p. 5; 18 de marzo de 1920, p. 1; 18 de marzo de 1920, p. 2; 25 de marzo de 1920, p. 1; De Marneffe (1921).

de posguerra disuelve la conflictividad chacarera, los agricultores se convierten, como los comerciantes cerealistas y los contratistas de maquinaria, en demandados del otro postergado sujeto social agrario, el proletariado rural” (Ansaldi, 1993: 34).⁵⁴

Esta descripción resulta consistente con la situación posterior al logro de la Ley de Arrendamiento y en las vísperas de un nuevo auge agrícola durante el cual se expandió la capa de agricultores capitalizados.

Sin embargo, estas lecturas revelan un aspecto real pero insuficiente a la hora de desentrañar el significado y curso del acuerdo. La consideración del pacto como guiado por “consideraciones de oportunidad y objetivos de corto alcance” resultaría insuficiente dado que soslaya la coyuntura nacional e internacional en la que se efectivizó -la de la primera postguerra- caracterizada por el auge del conflicto social, incluidas las zonas rurales, y el hecho de que puso de manifiesto una confluencia posible entre sectores sociales subordinados y oprimidos dentro de la sociedad argentina de la época.⁵⁵ El impulso que conducía hacia el acuerdo de ambas organizaciones brotaba de necesidades objetivas de las clases o sectores de clases representados por las entidades, sin desmedro de las contradicciones existentes entre las mismas. La condición que hizo posible la firma de dicho pacto fue, con mayor o menor claridad, el reconocimiento explícito de la existencia de adversarios comunes que controlaban las condiciones de producción -extorsionando el trabajo obrero y campesino- y definían las reglas de juego a nivel estructural, hecho que ubicaba a los conflictos entre obreros y agricultores en un plano secundario respecto de la contradicción principal. Cuando la F.A.A. esgrimía ciertas preocupaciones por las condiciones sociales de los peones rurales y reclamaba que no se los considerase como los “explotadores del campo” (ya que ellos también trabajaban la tierra, comían en la misma mesa y sufrían por igual), no solo utilizaba

54 También incidió en las propuestas y orientaciones de la FAA el grado en que sectores de campesinos aburguesados fueron hegemonizando, con Piacenza a la cabeza, la dirección de la Federación e imprimiéndole a su programa un sesgo que iría debilitando la representación de las necesidades de las capas campesinas más urgidas por su precaria condición social y la falta de tierras. Como lo expresó el propio Piacenza: “la clase agraria no es socialista... Los socialistas, si no son farsantes, deben ser socialistas esto es clasistas o revolucionarios. Nosotros los agrarios, no llegamos a tanto, nosotros somos evolucionistas y oportunistas para ir mejorando lo existente...”. Extracto de *La Tierra*, 22-9-1931, p. 3. En Bonaudo y Godoy (1985: 201).

55 Estudios sobre la conflictividad agraria del período pueden encontrarse, entre otros, en Ansaldi (1993); Solberg (1975); Cuadrado Hernandez (1982); Luparia (1973).

una estrategia discursiva, tendiente a diluir las contradicciones entre compradores y vendedores de fuerza de trabajo. También afirmaba, desde su punto de vista, la potencialidad de una alianza que encontraba sus condiciones de posibilidad en una realidad determinada por el dominio de los terratenientes, los ferrocarriles y las cerealeras (el capital monopolista extranjero).⁵⁶ Esto era válido, sobre todo, para una mayoría de los miembros de la federación, campesinos arrendatarios pobres y medios de la pampa “gringa”, que compartían ciertas condiciones de vida con los asalariados rurales.⁵⁷

Aunque el acuerdo plasmó una conjunción posible de los intereses de ambas clases sociales, la orientación político-ideológica de las direcciones de las entidades y los objetivos que se había trazado cada organización incidieron en los límites que tuvo el proceso y en las dificultades para llevar adelante acciones de mayor envergadura y duración. Desde muy temprano fueron predominando en la conducción de la F.A.A. sectores de chacareros capitalizados -en muchos casos propietarios de una parcela de tierra- que le imprimieron una tónica particular a sus reivindicaciones. La disputa por el contenido del programa de la entidad agraria se había expresado desde su inicio en 1912. Así, Plácido Grela relata que

“en 1913 fue expulsado del Comité Central quien fue alma y nervio de la organización de los agricultores de Alcorta: Francisco Bulzani. El sector “netrista” [apoyaban las concepciones de Francisco Netri] contrario a las teorías revolucionarias para solucionar los problemas agrarios, aceptaba, en cambio, los principios sociales reformistas puestos en práctica por el doctor Francisco Netri. Poco a poco fueron desalojadas del Comité Central las figuras principales del movimiento huelguístico de 1912, pasando a ocupar los puestos claves de la Federación Agraria Argentina, honestos colonos dueños de pequeñas y medianas extensiones de campos. Los arrendatarios comenzaban a desdibujarse de las filas dirigentes de la precitada entidad, desvirtuándose de esta manera los orígenes de la huelga agraria iniciada en Alcorta el 25 de junio de 1912” (Grela, 1975: 157).

El predominio de estos sectores acomodados en la dirección de la Federación Agraria se corporizó en el liderazgo de Esteban Piacenza, presidente de la entidad entre 1916 y 1945. El mismo formó parte de los agricultores que lograron pasar de arrendatarios a propietarios, alcan-

56 La Tierra, 9-9-1921; 11-11-1921; 29-11-1921; 2-12-1921; 9-12-1921; 20-12-1921.

57 La Tierra, 16 de enero de 1920, p. 1.

zando cierta prosperidad en el sur de la provincia de Córdoba (García Serrano, 1966: 16-20).

La lucha de líneas en el interior de la propia dirección de la Federación Agraria quedó evidenciada en la polémica entre dos de sus máximos referentes en torno a los objetivos que se debían trazar y al papel de los obreros rurales en la estructura social. Mientras Piacenza, de filiación socialista, tendía a impulsar una política reformista y gremialista, José Boglich –que se había alejado de los socialistas para unirse al recientemente conformado Partido Socialista Internacional inspirado en los ideales de la Revolución Rusa– sostenía un planteo de orientación revolucionaria: “es de la organización de donde han de salir nuevos hombres y verdaderas fuerzas políticas que han de concluir con esta injusta sociedad capitalista y levantar un nuevo orden social de más justicia y más verdad”. Polemizaba con Piacenza afirmando que el gremialismo debía complementarse tanto con la actividad cooperativa como con la acción política “si se quiere conseguir resultados prácticos: son tres puntales que encarnan en sí, el nuevo estado político-económico del proletariado”.⁵⁸

Parecería, en este sentido, que no fue casual la designación de estos dos miembros de la conducción de la FAA para entablar relaciones con los delegados de la FORA, dado que expresaban posturas relativamente contrapuestas en relación a la política desplegada hacia los asalariados y al protagonismo que debía asumir cada clase social en la lucha por la emancipación.

Con respecto al sector que Piacenza representaba, una parte de estos chacareros, al tiempo que sufrían la opresión de terratenientes y empresas extranjeras, explotaba mayoritariamente mano de obra asalariada de manera permanente y transitoria. Esta situación no sólo agudizaba los potenciales conflictos que se podían entablar con los obreros rurales sino que además influía sobre las problemáticas que se priorizaban en la entidad, donde fueron enfatizándose las preocupaciones de las capas más enriquecidas de los productores directos pampeanos, dejando en un plano secundario la lucha por la tierra. Así, una vez superada la coyuntura más difícil y efervescente (1918-1921) pareció evidenciarse un cierto redireccionamiento en las preocupaciones de la entidad. Mientras que la exigencia de reparto y entrega en propiedad de la tierra había pasado a primer plano en 1919, finalizando el año 1921 las páginas del periódico *La Tierra* comenzaban a reflejar con más énfase

58 *La Tierra*, 20 de febrero de 1920, p. 3; *La Tierra*, 5 de marzo de 1920, p. 6 y *La Tierra*, 25 de marzo de 1920, pp. 2 y 5; *La Prensa*, 10 de abril de 1919, p. 12.

sis otro tipo de temáticas.⁵⁹ La aprobación de la Ley de Arrendamiento, las perspectivas más halagüeñas que se abrían en el mercado mundial de granos y el inicio de una nueva cosecha generaron una situación en donde el reclamo por una “reforma agraria” fue perdiendo fuerza.

En cuanto a la F.O.R.A, pese a invocar el ejemplo del proceso soviético donde la unidad entre obreros y campesinos había sido fundamental para la toma revolucionaria del poder y su perduración, el programa y la estrategia que desarrolló no presuponía la búsqueda de una alianza de largo alcance entre ambas clases que, con la hegemonía de la clase obrera apuntara a destruir el estado burgués e instaurar poder revolucionario. El economismo y reformismo de los “sindicalistas revolucionarios” fue condicionando una conducta cada vez más moderada y negociadora, apelando al arbitraje del Estado bajo los gobiernos radicales, y también un apoliticismo estrecho con respecto a las reivindicaciones de otros sectores populares (Del Campo, 1986: 13-14; Matsuchita, 1983: 35; Del Campo, 2005: 42-43).

Retomando los interrogantes planteados en la introducción del trabajo, podemos concluir que las condiciones económico-sociales existentes en las primeras décadas del siglo XX hicieron posible la confluencia de chacareros y trabajadores asalariados pampeanos a la hora de enfrentar a sus adversarios comunes quienes controlaban las condiciones de producción: los grandes terratenientes y las empresas monopolistas extranjeras del transporte y la comercialización. En determinada coyuntura internacional y nacional, incluyendo el accionar del gobierno, estos factores condicionaron objetivamente el proceso. No obstante, las contradicciones inherentes entre ambas clases subordinadas y la orientación político-ideológica de las conducciones de ambas federaciones incidieron, de modo significativo, en los alcances y fundamentalmente en los límites que tuvo el pacto.

59 Por ejemplo, varias notas estuvieron dedicadas a dilucidar cuáles eran las responsabilidades de los chacareros frente los asalariados en los accidentes de trabajo en las chacras según la ley 9688. Otras polemizaban con las exigencias de los peones asalariados y buscaban demostrar lo absurdo de sus reivindicaciones. La Tierra, 9-9-1921; 9-12-1921; 13-12-1921; 16-12-1921; 23-12-1921 y 27-12-1921.

Bibliografía

- Ansaldi, Waldo (1993). "Cosecha Roja". En Ansaldi, Waldo (comp.) Conflictos obreros rurales pampeanos (1900-1937). Buenos Aires, CEAL.
- Ascolani, Adrian (1992). "Corrientes sindicales agrarias en la Argentina. Socialismo, anarco comunismo y sindicalismo (1900-1922)". En Anuario n° 15. Escuela de Historia, UNR.
- Ascolani, Adrián (1993). "Guerra a muerte al chacarero. Los conflictos obreros en el campo santafesino, 1918-1920". En Ansaldi, Waldo (comp.) Conflictos obreros rurales pampeanos (1900-1937). Buenos Aires, CEAL.
- Azcuy Ameghino, Eduardo (2004). "Capitalismo y campesinado: el marxismo y las clases sociales en el campo". En Trincheras en la historia. Historiografía, marxismo y debate. Buenos Aires, Imago Mundi.
- Bayer, Osvaldo (1985). La Patagonia Rebelde. Buenos Aires, Hyspamérica.
- Bilsky, Edgardo (1984). La semana trágica. Buenos Aires, CEAL.
- Bonaudo, Marta y Godoy, Cristina (1985). "Una corporación y su inserción en el proyecto agroexportador: la Federación Agraria (1912-1933)". En Anuario n° 11. Escuela de Historia, UNR.
- Cuadrado Hernandez, G (1982). "La rebelión de los braceros". En Todo es Historia, N° 185.
- De Marneffe, Gustavo (1921). "Los depósitos de cereales en la campaña". En Boletín del Ministerio de Agricultura de la Nación, tomo XXVI, N° 1.
- Del Campo, Hugo (1984). "Los orígenes del movimiento obrero argentino". Historia del movimiento obrero, Buenos Aires, CEAL, volumen II.
- Del Campo, Hugo (1986). El sindicalismo "revolucionario" (1905-1945). Buenos Aires, CEAL.
- Del Campo, Hugo (2005). Sindicalismo y peronismo. Los comienzos de un vínculo perdurable. Buenos Aires, Siglo Veintiuno.
- Di Tella, Guido y Zymelman, Manuel (1967). Las etapas del desarrollo económico argentino. Buenos Aires, EUDEBA.
- Dieciduo, Antonio (s/f). Historia Universal de la Agricultura. Federación Agraria Argentina, (mimeo).
- Federación Agraria Argentina (1939). Apuntes para su historia 1912-1928. Rosario.

-
- Gaignard, Romain (1989). *La pampa argentina*. Buenos Aires, Solar.
- García Serrano, Tomas (1966). *Estaban Piacenza*. Apuntes biográficos. Rosario, Editorial Ruiz.
- García, José María (1987). *Reforma agraria y liberación nacional*. Buenos Aires, CEAL.
- Girbal de Blacha, Noemí (1988). *Estado, chacareros y terratenientes (1916-1930)*. Buenos Aires, CEAL.
- Girbal de Blacha, Noemí (1989). *Política de tierras (1916-1930). ¿Reforma, orden o "reparación" agraria?* Buenos Aires, CEAL.
- Gori, Gastón (1974). *La Forestal*. Buenos Aires, Proyección.
- Grela, Plácido (1975). *Alcorta. Origen y desarrollo del pueblo y de la rebelión agraria de 1912*. Rosario, Litoral Ediciones.
- Grela, Plácido (1958). *El grito de Alcorta*. Rosario, Tierra Nuestra.
- Lenin, Vladimir (1977). "Esbozo inicial de las tesis sobre el problema agrario". En *Obras Escogidas (en doce tomos)*. Moscú, Editorial Progreso, tomo XI.
- Luparia, Carlos (1973). *El grito de la tierra*. Buenos Aires, Ediciones La Bastilla.
- Llach, Juan José (1985). *La Argentina que no fue*. Buenos Aires, IDES.
- Marotta, Sebastián (1961). *El movimiento sindical argentino*. Buenos Aires, Ediciones Lacio.
- Matsuchita, Hiroshi (1983). *Movimiento Obrero Argentino 1930-1945*. Buenos Aires, Huspamérica.
- Pagani, Rosana y Perego, Elena (1988). "La cuestión agraria en 1919: chacareros y terratenientes". *Conflictos y procesos de la historia argentina contemporánea*, Buenos Aires, CEAL.
- Panettieri, José (1967). *Los trabajadores*. Buenos Aires, Editorial Jorge Alvarez.
- Ratzer, José (1981). *El movimiento socialista en argentina*. Buenos Aires, Ediciones Agora.
- Sartelli, Eduardo (1993). "Sindicatos obreros-rurales en la región pampeana, 1900-1922". En *Ansaldi, Waldo (comp.) Conflictos obreros rurales pampeanos (1900-1937)*. Buenos Aires, CEAL.
- Schvarzer, Jorge (1989). *Bunge y Born: crecimiento y diversificación de un grupo económico*. Buenos Aires, CISEA.
- Solberg, Carl (1975). "Descontento rural y política agraria en la Argentina, 1912-1930". En *Jiménez Zapiola, Marcos (comp.) El régimen oligárquico*. Buenos Aires, Amorrortu.
- Tulchin, Joseph (1971). "El Crédito Agrario en la Argentina 1910-1926". En *Desarrollo Económico*, Vol. 18, N° 71.

Fuentes primarias

La Tierra, 1917-1921.

La Organización Obrera, 1917-1921.

La Prensa, 1919-1920.

La Nación, 1919-1920.

Composición de la Cámara de Diputados de la Nación por partidos políticos y distritos electorales 1912-1943 (1956). Imprenta del Congreso Nacional, Buenos Aires.

Actas del VIII Congreso de la Federación Agraria Argentina (1920).

Anales de Legislación Argentina (1954). Buenos Aires, Editorial La Ley, complemento años 1889-1919.

Anales de Legislación Argentina (1953), Buenos Aires, Editorial La Ley, complemento años 1920-1940.

Anuario Geográfico Argentino (1941). Comité Nacional de Geografía, Buenos Aires.

El acuerdo de 1920 entre la Federación Agraria Argentina y la Federación Obrera Regional Argentina (IX Congreso): alcances y límites en el marco de la conflictividad agraria de la época

Fecha de recepción: 4/7/09

Fecha de aceptación: 19/9/09